



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800313389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0287

(10 ABR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

Que el cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Control Interno, empleo de Periodo Fijo, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión a la renuncia aceptada por medio de decreto 1000-0265 del 04 de abril de 2024 a Magda Gisela Herrera Jimenez, quién venia desempeñando dicho cargo.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar a Carlos Machado Leon, Profesional Especializado, código 222, grado 12, adscrito a la Oficina de Control interno, del cargo Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Control Interno, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, , artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular, apartándose de las funciones propias del cargo el cual es titular.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de un Empleo. Encargar a partir de la fecha al servidor público Carlos Machado Leon, Profesional Especializado, código 222, grado 12, adscrito a la Oficina de Control interno; del cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Control Interno, empleo Periodo Fijo, por el termino de tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular, apartándose de las funciones propias del cargo del cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- 0287

(10 ABR 2024)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

10 ABR 2024

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ

Alcaldesa de Ibagué (E) 


Revisó: Dra. Gladys Patricia Osorio Obando, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa 

Dra. Beatriz Ramirez Tamayo, Directora de Talento Humano 

Redactó: Elizabeth Gonzalez Muñoz, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano 